



4 de diciembre de 2019

(19-8348)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**EXAMEN ADMINISTRATIVO DEL MODELO DE LAS NORMAS SANITARIAS
PARA LA IMPORTACIÓN (IHS) DE FRUTAS Y HORTALIZAS
FRESCAS PARA CONSUMO HUMANO**

COMUNICACIÓN DE NUEVA ZELANDIA

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 3 de diciembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelandia.

Segunda consulta sobre el nuevo modelo de las normas sanitarias para la importación de frutas y hortalizas frescas para consumo humano

1. Entre el 30 de julio y el 19 de agosto de 2019, el Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelandia realizó una consulta sobre un nuevo modelo de las normas sanitarias para la importación de frutas y hortalizas frescas (es decir, las normas sanitarias para la importación por producto). En el nuevo modelo de normas sanitarias para la importación por producto se especifican los requisitos para importar un determinado producto de todos los países que cuentan con la aprobación para exportar dicho producto a Nueva Zelandia.
2. El Ministerio de Industrias Primarias examinó las comunicaciones recibidas en el marco de esa consulta y, a raíz de ello, revisó el proyecto de modelo de norma sanitaria para la importación por producto. El 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Industrias Primarias iniciará una consulta para solicitar observaciones sobre el proyecto de modelo revisado.
3. Durante esta consulta, los siguientes documentos estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Industrias primarias en el enlace que se indica *infra*:
 - propuesta sobre gestión del riesgo;
 - proyectos de 121 normas sanitarias para la importación por producto;
 - proyecto de un documento de orientación para la importación de frutas y hortalizas frescas; y
 - proyecto de un documento de orientación para el despacho en aduana de frutas y hortalizas frescas.
4. El Ministerio de Industrias Primarias invita a todos los interesados en exportar a Nueva Zelandia o importar en el país frutas y hortalizas frescas a:
 - leer la propuesta sobre gestión del riesgo en la que se presenta el objetivo y el alcance de la consulta;
 - evaluar la facilidad de lectura del nuevo modelo de norma y de los documentos de orientación conexos; y

- presentar observaciones a más tardar el 17 de enero de 2020 a las 17 h.

5. Puede consultar información y los documentos pertinentes en el siguiente enlace: <https://www.biosecurity.govt.nz/news-and-resources/consultations/second-consultation-on-the-new-format-for-import-health-standards-for-fresh-fruits-and-vegetables-for-human-consumption/>.

6. Se prevé que la transición al nuevo modelo de normas se haya completado para principios de 2020. Sírvase ponerse en contacto con Latu Clark (latu.clark@mpi.govt.nz) o Preet Parmar (preet.parmar@mpi.govt.nz) para cualquier cuestión relacionada con la presente notificación.
